

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los ocho (8) días del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), pasa al Despacho del Señor Juez el **PROCESO ORDINARIO No. 110013105032-2021-00608-00**, con subsanación de la contestación de la demanda. Sírvasse Proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

AUTO S -

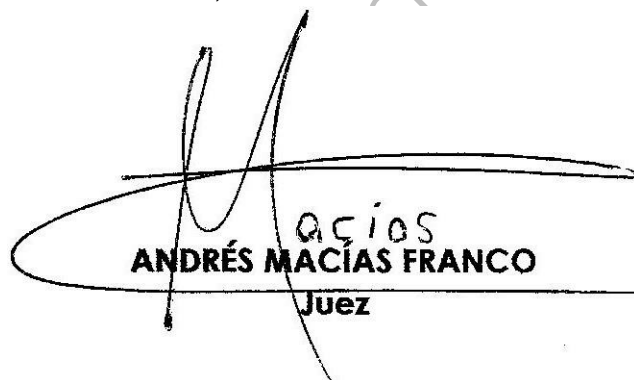
JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., catorce (14) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede el Despacho dispone:

1. **TENER** por contestada la demanda por parte de la demandada **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES**.
2. Secretaría proceda inmediatamente a notificar a la **AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO**, tal y como se ordenó en autos del 8 de abril y 19 de agosto de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez